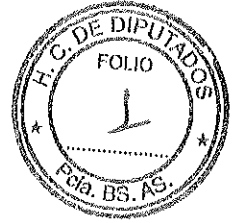




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2120 126-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día del Periodista y su reivindicación de la labor de las y los trabajadores de prensa, en un contexto nacional en el que el presidente Javier Milei, mediante expresiones reiteradas como “no odiamos lo suficiente a los periodistas”, promueve el hostigamiento, la estigmatización y el odio hacia quienes ejercen tareas de comunicación e información pública; declaraciones que no pueden ser escindidas del clima de violencia en el que se inscribe la agresión sufrida por el fotoperiodista Pablo Grillo, quien resultó gravemente herido el 12 de marzo de 2025 mientras desarrollaba su labor profesional.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2120 126-27



FUNDAMENTOS

El 7 de junio de 1810, pocos días después de la Revolución de Mayo, Mariano Moreno impulsó la publicación de la *Gazeta de Buenos Ayres*, órgano de prensa de las ideas revolucionarias y patrióticas de la época. En su primera edición, la publicación afirmaba: "Felices tiempos aquellos en que se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente". En homenaje a ese acontecimiento fundacional, el 7 de junio fue instituido como Día del Periodista. Recordar esa fecha implica reafirmar la defensa del derecho a informar, a registrar los hechos, a ejercer la crítica y a poner en circulación aquello que el poder político, económico o represivo muchas veces busca silenciar.

Las y los trabajadores de prensa, entre ellos reporteros gráficos, redactores, cronistas, camarógrafos, editores, operadores de radio y televisión, fotógrafos y comunicadores de distintos medios, producen con su labor cotidiana un bien social indispensable: información, registro, documentación y memoria pública. El Estatuto del Periodista Profesional, sancionado en 1944 mediante la Ley N° 12.908, reconoció ese carácter laboral de la actividad periodística. Hoy, en un contexto de precarización creciente y de reformas regresivas impulsadas por el Gobierno nacional, esos derechos conquistados también se encuentran bajo amenaza.

El presente Día del Periodista se conmemora en un contexto de agresión gubernamental al periodismo y a las y los trabajadores de prensa. El presidente Javier Milei ha utilizado de manera reiterada la frase "no odiamos lo suficiente a los periodistas", convirtiendo una expresión de hostilidad en una consigna política. No se trata de un exabrupto aislado: forma parte de una estrategia más amplia de estigmatización que busca presentar a la prensa crítica como enemiga, "ensobrada", "cómplice" o integrante de "la casta". Esta línea discursiva ha sido replicada por funcionarios, legisladores, comunicadores afines y operadores en redes sociales, construyendo un clima de hostilidad que deteriora las condiciones para el ejercicio de la libertad de prensa y de la labor periodística.

Las palabras del Presidente no caen en el vacío. Cuando desde las máximas autoridades del Estado se instala el odio como consigna, se habilita un marco de disciplinamiento que luego se expresa en restricciones, intimidaciones y agresiones concretas. Durante la manifestación del 12 de marzo de 2025, en la que jubilados y jubiladas reclamaban frente al Congreso de la Nación, se registraron numerosas agresiones contra trabajadores de prensa que se encontraban cubriendo la protesta y la represión desplegada por las fuerzas federales. Estos hechos no pueden analizarse como episodios aislados, sino como parte de una orientación política que busca desalentar la cobertura periodística de la protesta social.

El caso más grave y paradigmático de esta violencia institucional contra la prensa es el del fotoperiodista Pablo Nahuel Grillo, oriundo de Remedios de Escalada, partido de Lanús. El 12 de marzo de 2025, Grillo se encontraba en las inmediaciones del Congreso de la Nación realizando su trabajo: cubrir la movilización de jubilados y jubiladas que reclamaban por sus



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

haber y por la restitución de derechos recortados. En ese contexto, recibió en la cabeza el impacto de un cartucho de gas lacrimógeno disparado por un efectivo de Gendarmería Nacional, en una trayectoria horizontal y antirreglamentaria. Como consecuencia del impacto, sufrió gravísimas lesiones craneales y neurológicas, permaneció internado durante un largo período y debió atravesar múltiples intervenciones quirúrgicas y tratamientos de recuperación.

La responsabilidad política e institucional de este hecho no puede reducirse al efectivo que realizó el disparo. Desde el primer momento, las máximas autoridades del Ministerio de Seguridad intentaron justificar el operativo represivo y desviar la atención sobre la víctima. Patricia Bullrich sostuvo públicamente que el disparo se había realizado conforme a los protocolos, intentó instalar sospechas sobre Grillo y lo caracterizó como "militante kirchnerista", en lugar de reconocer la gravedad de que un trabajador de prensa hubiera sido herido mientras cumplía su tarea profesional. Las pericias y registros audiovisuales incorporados a la causa desmintieron esa versión y confirmaron la gravedad del accionar represivo.

En el plano judicial, la causa avanzó contra el gendarme Héctor Jesús Guerrero, acusado por el disparo que hirió gravemente a Pablo Grillo. La investigación permitió establecer la existencia de un accionar antirreglamentario y el caso fue elevado a juicio oral. Sin embargo, la exigencia de justicia no puede agotarse en la responsabilidad individual de quien ejecutó el disparo. Resulta imprescindible investigar y determinar la responsabilidad de toda la cadena de mando, así como de las autoridades políticas que diseñaron, ordenaron y defendieron el operativo represivo. Sin esa investigación integral, la impunidad de los responsables superiores se convierte en una garantía de repetición.

Frente a la agresión institucional, la respuesta fue la solidaridad colectiva. La familia de Pablo Grillo, sus compañeros y compañeras fotoperiodistas, organizaciones sindicales de prensa, organismos de derechos humanos y amplios sectores sociales sostuvieron durante meses movilizaciones, actividades, festivales y reclamos públicos por justicia. Esa respuesta puso de relieve que la defensa de la libertad de prensa no es una cuestión corporativa ni sectorial: forma parte de la defensa de las libertades democráticas, del derecho a la protesta y del derecho de la sociedad a conocer lo que ocurre cuando el Estado reprime.

Celebrar el Día del Periodista en 2026 exige, por lo tanto, nombrar lo que ocurre. Cuando el Presidente de la Nación convierte el odio hacia los periodistas en consigna política, y cuando esa orientación se materializa en agresiones a trabajadores de prensa que cubren protestas sociales, la defensa de la libertad de expresión deja de ser una declaración abstracta para convertirse en una exigencia concreta. Pablo Grillo estaba ejerciendo su trabajo: registrar una movilización de jubilados y jubiladas y documentar el accionar represivo del Estado. Su caso expresa de manera dramática los riesgos que enfrentan



EXPTE. D- 2128 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

quienes informan desde la calle, especialmente cuando el poder político busca disciplinar la protesta y silenciar a quienes la registran.

Por todo lo expuesto, resulta necesario reivindicar en este Día del Periodista la labor de las y los trabajadores de prensa, repudiar las expresiones de odio y estigmatización promovidas desde el Poder Ejecutivo Nacional, exigir justicia por Pablo Grillo y reclamar que se investigue la responsabilidad de toda la cadena de mando involucrada en el operativo represivo del 12 de marzo de 2025. Defender el periodismo crítico, callejero y comprometido con los sectores populares es también defender el derecho del pueblo trabajador a estar informado y a enfrentar toda forma de censura, persecución y violencia estatal.

**Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As**